RESOLUCIÓN Nº 290 /2023

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA DOS COLUMNAS S.A, EN LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PALACETE – GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY" PLURIANUAL ID 436.776.-

Pedro Juan Caballero, 20 de noviembre de 2023.

VISTO: El acta del comité de evaluación de ofertas **Nº 05/2.023** de fecha 17/11/2023, en el cual se realiza el estudio y análisis de la Oferta técnica, para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PALACETE – GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY" PLURIANUAL ID 436.776.**----------

CONSIDERANDO: Que, el estudio y análisis realizado por el Comité de Evaluación según el acta mencionada, por la cual recomienda, ADJUDICAR A LA DOS COLUMNAS S.A, EN LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 para "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PALACETE – GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY" PLURIANUAL, teniendo en cuenta que ha dado cumplimiento a todos los requisitos necesarios exigidos por la ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, asimismo a la reglamentación correspondiente conforme al Decreto Nº 2992/2019, y que se adecua a las disposiciones legales vigentes de la Contraloría General de la República.----------

Que, la ley 426/94 Orgánica Departamental, en su Art. 17, inc. ''u'' faculta al gobernador llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley, asimismo en el inc. "d", establece que es atribución de Gobernador ***''Dictar resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones''***----------

POR TANTO
EL GOBERNADOR DEL XIIIº DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1º: **ADJUDICAR** a la **EMPRESA DOS COLUMNAS S.A,** con **Ruc. 80112630-4 EN LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023** para **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PALACETE – GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY" PLURIANUAL ID 436.776.** por el monto de Gs. 165.000.000 (Guaraníes, ciento sesenta y cinco millones). ----------

Art. 2º: **AUTORIZAR** la firma del Contrato correspondiente con la Empresa Adjudicada.-

Art. 3º: **COMUNICAR** a quiénes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Abg. Enrique Elvis Bracho Caballero
Secretario de Gobierno

Abg. Juan Silvino Acosta Benítez
Gobernador de Amambay

RESOLUCIÓN Nº 290 /2023

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA DOS COLUMNAS S.A, EN LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PALACETE – GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY" PLURIANUAL ID 436.776.-

Pedro Juan Caballero, 20 de noviembre de 2023.

VISTO: El acta del comité de evaluación de ofertas **Nº 05/2.023** de fecha 17/11/2023, en el cual se realiza el estudio y análisis de la Oferta técnica, para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PALACETE – GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY" PLURIANUAL ID 436.776.**----------

CONSIDERANDO: Que, el estudio y análisis realizado por el Comité de Evaluación según el acta mencionada, por la cual recomienda, ADJUDICAR A LA DOS COLUMNAS S.A, EN LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 para "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PALACETE – GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY" PLURIANUAL, teniendo en cuenta que ha dado cumplimiento a todos los requisitos necesarios exigidos por la ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, asimismo a la reglamentación correspondiente conforme al Decreto Nº 2992/2019, y que se adecua a las disposiciones legales vigentes de la Contraloría General de la República.----------

Que, la ley 426/94 Orgánica Departamental, en su Art. 17, inc. ''u'' faculta al gobernador llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley, asimismo en el inc. "d", establece que es atribución de Gobernador ***''Dictar resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones''***----------

POR TANTO
EL GOBERNADOR DEL XIIIº DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1º: **ADJUDICAR** a la **EMPRESA DOS COLUMNAS S.A,** con **Ruc. 80112630-4 EN LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023** para **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PALACETE – GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY" PLURIANUAL ID 436.776.** por el monto de Gs. 165.000.000 (Guaraníes, ciento sesenta y cinco millones). ----------

Art. 2º: **AUTORIZAR** la firma del Contrato correspondiente con la Empresa Adjudicada.-

Art. 3º: **COMUNICAR** a quiénes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Abg. Enrique Elvis Bracho Caballero
Secretario de Gobierno

GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Abg. Juan Silvino Acosta Benítez
Gobernador de Amambay